

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE CENTRO DE LENGUAS
VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

➤ Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
<p>CLE-R01 No apertura u oferta de cursos. Moderada</p>	<p>Radicar dentro de las fechas estipuladas la documentación requerida para los procesos de contratación y pagos de contratistas.</p>	<p>Se tiene como evidencia los memorandos y soportes relacionados con el envío de la documentación requerida para la contratación y pago de los contratistas necesarios para la apertura de cursos, por otro lado, se tiene también evidencia de la convocatoria realizada por medio de notas comunicantes.</p> <p>Es importante actualizar la fecha de implementación, ya que esta hace alusión al momento en el que se introdujo en el mapa de riesgos.</p> <p>Estos soportes también dan cuenta del indicador formulado; sin embargo, el seguimiento se realiza "sobre la marcha" (comentan los auditados), a pesar que en el mapa de riesgos se catalogó de manera anual.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Subdirección dio cumplimiento a la ejecución de la acción propuesta.</p> <p>Se recomienda revisar la redacción del riesgo, puesto que al colocarse como "No..." puede ser la causa del riesgo.</p>
<p>CLE-R02 No renovación del Registro de Programas. Moderada</p>	<p>Entrega la Secretaria de Educación de la documentación requerida para la autorización de funcionamiento otorgados por las entidades respectivas.</p>	<p>Se tiene como evidencia la resolución 02039 de 2018 de la Secretaria de Educación, por la cual se renueva el registro de los programas de formación académica en idiomas para la UPN. Dicho registro tiene una vigencia de 3 años.</p> <p>Es importante actualizar la fecha de implementación, ya que esta hace alusión al momento en el que se introdujo en el mapa de riesgos.</p>

		<p>De acuerdo con lo anterior, la Subdirección dio cumplimiento a la ejecución de la acción propuesta.</p> <p>Se recomienda revisar la redacción de la acción de tratamiento y del riesgo, puesto que al colocarse como "No..." puede ser la causa del riesgo.</p>
--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Centro de Lenguas viene realizando las acciones planteadas para la gestión de los riesgos identificados, de acuerdo con los términos establecidos.

Así mismo, efectúan la medición de los indicadores formulados para cada acción, y dada la reciente adopción del mapa de riesgos por parte del Centro de Lenguas, solo se evaluó lo correspondiente al segundo semestre de 2018 y lo corrido de 2019.

En términos generales el Centro de Lenguas, viene manejando los riesgos de forma adecuada para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso.

Se recomienda revisar las fechas de implementación y la redacción de las acciones de tratamiento para evitar interpretaciones erradas.

Finalmente, se recomienda evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco(a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...". Como lo estipula la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el DAFP.

Fecha elaboración: 15/07/2019

FIRMA:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Michel T.

